GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 6156766

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 19331 04 TLOROTAL TRAMITAD CE ANTIAGO, 29 de Enero de 2016

VICTO

VICTO

antecedentes; Aícía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 521.992 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Brenda Marycarmen ROBLES HERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde el 10 de Diciembre de 2015 y hasta el 10 de Diciembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiquientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf [308] 29/01/2016 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo